



1S/2022

BIENVENIDA

El momento actual, signado por la persistencia de condiciones sobrevenidas nos ha encontrado a todos asumiendo el reto de instruir a todos nuestra mejor disposición por sostener la institucionalidad y brindar garantías al derecho a la educación consagrado en la constitución.

La condición contingente actual nos ha movilizado hacia escenarios inéditos en nuestra tradición formativa, pero lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo con el concurso de los actores, pues, es condición fundamental la unidad de todos para transitar los cambios, en un sendero en el cual brindaremos sostenibilidad a la calidad en la educación, con la efectividad debida en todos los procesos y bajo premisas que reivindican el carácter instrumental de las herramientas tecnológicas.

La Escuela de Relaciones Industriales, por mandato del Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, y atendiendo a las particularidades de nuestra estructura curricular, ha hecho un esfuerzo conjunto con las escuelas hermanas para estructurar un esquema de actuación armonizado y concordado, con el objeto de brindar fortaleza y consistencia a las políticas configuradas por la Facultad.

Reciban la más calurosa bienvenida al Semestre 1S-2022. Contamos con todos ustedes para enaltecer el gentilicio universitario y brindar respuestas a la sociedad venezolana en momentos de amplia incertidumbre. Los universitarios somos ciudadanos con opciones y por ello nos erigimos en todo acto y circunstancia como la esperanza materializada para un país que se esfuerza por reconstruir su fuente de sustentabilidad con orientación al progreso y la superación de cualquier escenario contingente.

A continuación el boletín 1S-2022 de la Escuela de Relaciones Industriales, aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Escuela No. 671 del 11 de Octubre de 2022.

Prof. Juan Montserrat
Director Campus Bárbula

Prof. Annelin Diaz
Coord. Extensión ERI, Campus la Morita.

BOLETIN INFORMATIVO ERI 1S-2022 NORMAS Y DISPOSICIONES GENERALES

ALUMNOS QUE INGRESAN A LA ESCUELA PROVENIENTES DE ESTUDIOS GENERALES (CICLO BÁSICO):

1. El alumno que tenga dos (2) asignaturas pendientes del segundo nivel (Básico-Escuela), deberá inscribirlas y podrá completar la carga académica, con asignaturas, que no estén pre-ladas y cumplan con los pre-requisitos vigentes.
2. Se aprobó de manera unánime en sesión ordinaria N° 1368 del Consejo de Facultad la liberación de todos los turnos; de este modo nuestros estudiantes podrán escoger y asignarse el horario de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad para continuar con la prosecución académica. Para ello, la planificación se hará entre los días lunes a jueves, incluyendo los sábados. Los viernes serán utilizados para actividades complementarias, de prácticas, servicio comunitario, investigación, foros, talleres y aquellas otras que requieran las Cátedras, Departamentos y la Facultad. Este horario integral iniciará la jornada a las 7:30 am corrido hasta la 4:30 pm. Los días sábados de 7:30 am a 1 pm, sujeto a la planificación y disposición de cada una de las Cátedras y al mandato que para estos efectos resuelva el Consejo de la Facultad. Adicionalmente, se informa que se aprobó también la liberación de los niveles, quedando solamente efectivas las pre-laciones académicas, administrativas y otras que se encuentran detalladas en el pensum de la carrera especificado en este boletín 1S/2022. La Escuela de Relaciones Industriales se abocará al cumplimiento de las políticas que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales disponga en términos de la configuración de horarios en el inicio del semestre en condiciones mínimas de concurrencia asociadas a la necesidad imperiosa de transitar a la no presencialidad debido, sustancialmente, a la pandemia por Covid-19.

ALUMNOS REGULARES ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES:

1. LA CARGA ACADÉMICA

- a) El alumno está obligado a inscribir las asignaturas pendientes de niveles inferiores y en ningún caso, se les permitirá el retiro de las mismas.
- b) Cuando la asignatura a cursar sea la ELECTIVA, SEMINARIO I, o SEMINARIO II, debe tener aprobadas más de 81, 96, 107 UCA, respectivamente y cumplir con el sistema de pre-requisitos vigentes.
- c) Cuando la actividad a cursar sea PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, tenga aprobadas 105 UCA y cumpla con el sistema de pre-requisitos vigentes.



Nota Importante: Cuando la inscripción de la asignatura genere coincidencias en el horario, se le ubicará de acuerdo a la disponibilidad existente para cubrir la carga

solicitada.

2. NIVELES:

- a) Todo alumno regular podrá inscribir asignaturas siempre y cuando lo permita el régimen de Pre-requisitos y Prelaciones vigente. Es de gran importancia avanzar siempre con las asignaturas más atrasadas.
- b) Los alumnos cursantes de Estudios Generales (ciclo básico) tienen un régimen distinto de niveles, tal como lo establecen las Normas de Estudios Generales.

3. MAPA CURRICULAR:

Contiene la representación gráfica del Pensum de Estudios correspondiente al período académico en curso, el cual es aprobado por el Consejo de Escuela. Este pensum está conformado por: a) Asignaturas B) Electiva y Seminarios y c) Requisitos d) actividades Obligatorios: Trabajo de Grado, e Inducción y Servicio Comunitario. Asimismo, el mapa indica claramente lo siguiente: 1) Prelación de asignaturas, 2) Unidades Créditos(UCs) y relación de créditos acumulados por semestre, entre otros.

- a) Para inscribir las ASIGNATURAS: el alumno debe cumplir con todos los requisitos de Prelación, Unidades Créditos exigidas.
- b) Para inscribir la ELECTIVA, SEMINARIOS Y ACTIVIDADES: debe tener aprobadas, las unidades créditos establecidas: Electiva= 81 UCA, Seminario I = 96 UCA, Seminario II =107 UCA, Actividades: PROYECTO DE INVESTIGACION =105 UCA. Adicionalmente, debe cumplir los Pre-requisitos indicados (ver tabla de Oferta Académica VIGENTE PARA EL 1S-2019).

Oferta Académica vigente para el 1S-2022

ELECTIVA	PRE-REQUISITO	CAMPUS	
*SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE RRHH	COMPUTACIÓN I	BÁRBULA	
*ERGONOMÍA APLICADA	FISIOLOGÍA Y ERGONOMÍA BÁSICA	BÁRBULA	
*EDUCACIÓN Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	HIGIENE OCUPACIONAL	BÁRBULA	
*GERENCIA DE RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN CORPORATIVA		BÁRBULA Y LA MORITA	
SEMINARIO I			
*CALCULOS ECONOMICOS Y LABORALES		BÁRBULA Y LA MORITA	
*PLANES DE CONTINGENCIA	SEGURIDAD INDUSTRIAL	BÁRBULA	
*SOFTWARE APLICADO DE RRHH	COMPUTACIÓN I	LA MORITA	
*CRECIMIENTO PERSONAL		BÁRBULA	
SEMINARIO II			
*DISEÑO INSTRUCCIONAL	PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS I	BÁRBULA	
*GERENCIA EN SALUD OCUPACIONAL		BÁRBULA	
*DESARROLLO ORGANIZACIONAL	ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS I	BÁRBULA	
TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN		BÁRBULA Y LA MORITA	
REQUISITOS OBLIGATORIOS DE EGRESO			
TRABAJO DE GRADO	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	BÁRBULA Y LA MORITA	
INDUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO	CUARTO (4TO.) SEMESTRE APROBADO EN SU TOTALIDAD	BÁRBULA Y LA MORITA	
SERVICIO COMUNITARIO	INDUCCIÓN AL SERVICIO COMUNITARIO	BÁRBULA Y LA MORITA	

4. ELECTIVA Y SEMINARIOS

- a) El estudiante podrá cursar conjuntamente una electiva y un seminario, o seminario I y seminario II, siempre y cuando se respeten los pre-requisitos vigentes para las mismas.
- b) El alumno que haya aprobado una (1) electiva y los Seminarios I y II, habrá cubierto lo exigido, por lo tanto el sistema no le permitirá cursar ninguna otra adicional.
- c) Es muy importante que el estudiante conozca el Objetivo General de la Electiva o Seminarios que aspira seleccionar, ya que una vez que la haya cursado, no podrá cambiarse a otra de las contempladas en la oferta. Esto aplica igualmente en el caso de No Curso (NC) o cuando el alumno es reprobado en la misma. En ambos casos, es obligatorio inscribir de nuevo la misma Electiva o Seminario en el semestre siguiente.
- d) El número máximo de alumnos por curso para Electivas y Seminarios es de veinte (20). Los estudiantes que soliciten inscripción por encima del número tope establecido, podrían ser reubicados por la Comisión de Reglamento e Inscripciones de la Escuela, en otros cursos donde haya cupos disponibles. (Resolución Consejo ERI 05/03/97).

- a) Artículo 16 de la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior se publicó el 14 de septiembre del año 2005 señala: los prestadores del servicio comunitario son los estudiantes de educación superior que **hayan cumplido al menos, con el cincuenta por ciento (50%) del total de la carga académica de la carrera.** Los estudiantes de educación superior, deberán cursar y aprobar previa ejecución del proyecto, un curso, taller o seminario que plantee la realidad de las comunidades.
- b) En la sesión del **Consejo de Facultad N° 1351 celebrada el día 28 de junio de 2018, aprobó:** Ubicar la Inducción del Servicio Comunitario en el **quinto (5to.) nivel de cada uno de los planes de las carreras que se imparten en la Facultad.** Como requisito para su inscripción, el estudiante deberá haber aprobado la totalidad de las materias que integran el cuarto (4to) semestre de la escuela respectiva; y el Servicio Comunitario en el sexto (6to.) semestre, previo cumplimiento de haber aprobado, Inducción al Servicio Comunitario, **usted decidirá de acuerdo a su disposición en qué momento desea inscribir** Inducción del Servicio Comunitario, siempre y cuando cumpla con la resolución del Consejo de Facultad descrita en el punto anterior.
- c) En la sesión del Consejo de Facultad N° 1382 celebrada el día 18 de marzo de 2021, se aprobó: Anticipar las inscripciones del Servicio Comunitario para el Período Lectivo 1S-2022 a través de las Direcciones de Servicio Comunitario para aquellos estudiantes que hayan aprobado la totalidad de las materias que integran el quinto (5to) semestre de la escuela respectiva y deseen realizarlo.
- d) El llamado al proceso de inscripciones del Servicio Comunitario para el período 1S-2022 se lleva a cabo a través de las Direcciones de Extensión de ambos Campus con el llenado del formulario por medio del enlace <https://forms.gle/dH7cRTRPsNYBqPzQ7> para el Campus Bárbula y <https://forms.gle/HbKtH6oW8LxUcgUF9> para el Campus la Morita. El proceso de inscripción es personal. Usted es el **ÚNICO** responsable de concluir satisfactoriamente el mismo. Importante: No estará disponible en el sistema Sócrates.

- e) Los bachilleres serán adscritos a los Proyectos de **SERVICIO COMUNITARIO** previstos para este Período Lectivo 1S-2022 en el contexto de la emergencia sanitaria y la respuesta de la Facultad ante la COVID-19.
- f) Es relevante recordarle que el Servicio Comunitario es un requisito de egreso, razón por la cual usted deberá planificar con debida antelación la Inducción y el Servicio, de manera que pueda cumplirlo al momento de egresar.

5. EXAMEN DE GRACIA:

El graduando que aspire a la aplicación del Examen de Gracia, deberá cumplir con los siguientes requisitos

- a) Ser la única asignatura pendiente para graduarse y que la haya reprobado en el semestre inmediatamente anterior, con una calificación mayor o igual a cero tres (03) puntos.
- b) Tener la asignatura debidamente inscrita en el semestre regular.
- c) El estudiante tramitará en el lapso previamente establecido, la solicitud del Examen de Gracia ante la Dirección de Escuela, con copia al Decano.
- d) La Dirección de Escuela verificará ante DAE que el estudiante cumple los requisitos exigidos para presentar el examen de Gracia.
- e) Si el estudiante cumple todos los requisitos, el Consejo de Escuela designará el jurado, el lugar y la hora del Examen de Gracia.
- f) No se aplicará el Examen de Gracia a la asignatura Políticas y Normas de Relaciones Industriales.
- g) El estudiante tendrá derecho durante su vida académica al Examen de Gracia, una única vez.

6. PASANTIAS:

- a) El estudiante podrá realizar pasantías una vez aprobado el sexto (6to) semestre
- b) Las pasantías en la actualidad no son de carácter obligatorio, son voluntarias.
- c) Cuando el estudiante voluntariamente ingrese al programa de pasantías deberá cumplir con las disposiciones establecidas en este Boletín emitido por la Escuela, por la Coordinación de Pasantías de la facultad y las organizaciones donde se inserte en calidad de pasante.
- d) Los estudiantes que aspiren emprender pasantías deberán consignar: Comprimido de notas, constancia de estudios, 2 fotos carnet y resumen curricular, además de realizar Taller de Inducción de Pasantías y la asistencia a las entrevistas a las organizaciones ofertantes de pasantías.
- e) Los estudiantes seleccionados deberán presentar Postulación emitida por la Coordinación de Pasantías de la facultad ante la organización solicitante y retornar Postulación firmada y sellada por la referida organización a la Coordinación de Pasantías de la facultad.
- f) El estudiante una vez culminada la pasantía deberá consignar Informe de Pasantía ante la Coordinación de Pasantías de la facultad.
- g) Para mayor información, diríjase a la Dirección de Extensión de FACES, ubicada en el primer piso, nivel Plaza Roja en Campus Bárbula y en el Hexágono en el Campus La Morita.

7. CAMBIOS DE ESCUELA Y/O CAMPUS:

Los estudiantes interesados en realizar cambios de escuela deberán:

- a) Realizar la solicitud, según los lapsos establecidos por la facultad (dentro de los 45 días antes de culminar el semestre, según el reglamento).
- b) Consignar los recaudos establecidos por La Dirección de Asuntos Estudiantiles DAE dentro de los lapsos previstos para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Gaceta Oficial de la UC # 632, de fecha 31 de mayo 2017.
- c) En caso de cambio de Escuela y/o campus, en simultáneo; deben solicitar carta del Director de la Escuela de origen.
- d) Cuando el cambio sea de campus dentro de la misma Escuela, deberá solicitar carta al Director de Escuela, quien lo remitirá al Director DAE del campus receptor.

8. PROYECTO DE TRABAJO DE GRADO

- a) Los proyectos de investigación se podrán realizar en forma individual o en grupos de dos (2) o hasta tres (3) estudiantes, siempre y cuando estén cursando con el mismo docente la asignatura Proyectos de Investigación.
- b) Cuando un estudiante perteneciente a un equipo, cuyo proyecto de trabajo de grado haya sido aprobado durante el curso de la asignatura Proyectos de Investigación, y que por razones de diversa índole, decida separarse debe:
 1. Notificarlo al Consejo de Escuela de Relaciones Industriales a través de carta firmada por todos los integrantes del equipo. La carta debe indicar el (los) nombre(s) del (los) estudiante(s) que continuará(n) con el proyecto y tutor designado, así como el nombre de quien(es) se separa(n) para presentar un nuevo proyecto.
 2. Presentar el Nuevo Proyecto de Trabajo de Grado, para su revisión y consecuente aprobación por parte de un jurado nombrado por el Consejo de Escuela.
 3. La fecha de presentación del nuevo proyecto deberá ser máximo hasta la sexta semana del semestre en curso, si aspiran ser incorporados en la cohorte o promoción correspondiente.
- c) El alumno que haya solicitado su reincorporación para el semestre 1S-2022 a través de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y cuyo tiempo desincorporado sea mayor a 2 años, deberá realizar un nuevo Proyecto de Investigación y consignarlo al Consejo de Escuela de Relaciones Industriales para su evaluación por parte de un jurado nombrado para tal fin. Si el tiempo desincorporado es menor a los 2 años, podrá inscribir Trabajo de Grado sin otro requisito que los solicitados en la DAE y los establecidos en este Boletín.

9. TRABAJOS DE GRADO

a) Todos los estudiantes deben presentar un Trabajo Especial de Grado, como requisito obligatorio para graduarse en la cohorte a la que pertenecen, de acuerdo a las Normas sobre Trabajos de Grado aprobadas en la Gaceta Oficial UC # 548 de fecha noviembre 2012.

b) Se define como Trabajo de Grado, el aporte inédito de investigación en el ámbito de los estudios del trabajo, vinculado a cualquiera de las líneas de investigación del Laboratorio de Investigación en Estudios del Trabajo (LAINET) de la Escuela de Relaciones Industriales.

c) Las líneas de investigación y los profesores responsables son:

1. **Educación Trabajo y Empleo:** Prof. Ana Perlasca Navas
2. **Actores Laborales y Género:** Prof. Yamile Delgado de Smith
3. **Desarrollo estratégico y Gerencia Integradora:** Prof. Lenny Aurora Uzcatogui Avendaño
4. **Relaciones de Trabajo:** Prof. Rolando Smith
5. **Problemática Socio laboral y su contexto:** Prof. Ángel Deza.
6. **Sistemas productivos y Organización del trabajo:** Prof. Gerardo Vásquez
7. **Mercados Laborales:** Prof. Juan Montserrat
8. **Salud de los trabajadores:** Prof. José Laurencio Silva

9. **Seguridad Social:** Prof. Christian Enrique Colombet Tovar
10. **Diálogo Social:** Prof. Thania M. Oberto M.
11. **Estudio de la Conducta y su Implicación en el Trabajo:** Prof. Hector Martinez.
12. **Comunicación Corporativa y Relaciones Públicas:** Prof. Servio T. Ferrer
13. **Sistemas organizacionales de gestión de persona :**Prof. Nilda I. Chirinos
14. **Seguridad Y Protección de los Activos:** Prof. Belkis Rojas
15. **Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y Gestión de personas** Prof. Benito Hamidian

- d) El Trabajo de Grado debe indicar en la portada el nombre de la línea de investigación a la cual se adscribe.
- e) El Trabajo de Grado, en su versión Preliminar (Rústico) deberá incluir el oficio del Consejo de Escuela, donde indica la aprobación del proyecto, el nombre de los autores y el nombre del tutor asignado.
- f) El alumno deberá consignar para la evaluación preliminar por parte del jurado: uno (1) CDs, en formato PDF y WORD, incorporándoles, el correspondiente oficio del Consejo de Escuela designando al tutor y traerlo en físico para verificar autenticidad. Luego de aprobado, deberá consignar, tres (3) CDs, en formato PDF, con el respectivo veredicto incorporado en cada CDs. y traerlo en físico para verificar su autenticidad. (Según resolución CF-0664-17, sesión 1342, de fecha 22/09/2017.)
- g) La fecha de entrega de los CDs, será establecida en el Cronograma de Trabajos de Grado, aprobado por el Consejo de Escuela, el cual se publicará en la Escuela de Relaciones Industriales ERI, luego de ser sancionado; destacando que de acuerdo a la nueva normativa los mismos deben ser entregados a más tardar a los 75 días continuos, contados a partir del inicio del semestre (artículo 15 de la Gaceta UC # 548).
- h) En concordancia con la reciente normativa, aprobado por el Consejo de Facultad de FACES, la calificación otorgada a los Trabajos de Grado será Aprobado o Reprobado.
- i) No se aceptarán Trabajos de Grado, que no estén debidamente firmados por el tutor y jurados designados.
- j) Bajo ninguna circunstancia será permitido que un estudiante se incluya en un Trabajo de Grado diferente al equipo de autores aprobado durante la asignatura Proyectos de Investigación. No existen procesos de autorización que trasgredan esta norma.
- k) En caso de modificaciones el título del trabajo de grado, que no impliquen cambios de fondo, se requerirá la debida aprobación del Tutor, cuya constancia firmada en original debe quedar incluida en los tres (3) CDs, en formato PDF (Resolución del Consejo de Escuela #505 del 19/03/2009).
- l) Estudiantes que hayan terminado la escolaridad y no hayan presentado el Trabajo de Grado, deberán inscribir Trabajo de Grado, indicando el código de selección correspondiente.
- m) El estudiante que lo desee podrá cumplir con el requisito del trabajo de grado, presentando un artículo científico acreditado, enmarcado en una línea de investigación aprobada por la Facultad, aceptado en revista indexada y consignado ante el Consejo de Escuela, quien nombrará al jurado evaluador para validarla como credencial de mérito. (Gaceta 548, artículo 4)

Para mayor información sobre las líneas de investigación, acceder a la página WEB: www.lainet.uc.edu.ve, correo: lainet@gmail.com. Dirección de Escuela de Relaciones Industriales correo: dirección.eri@gmail.com

10. DISPOSICIONES GENERALES

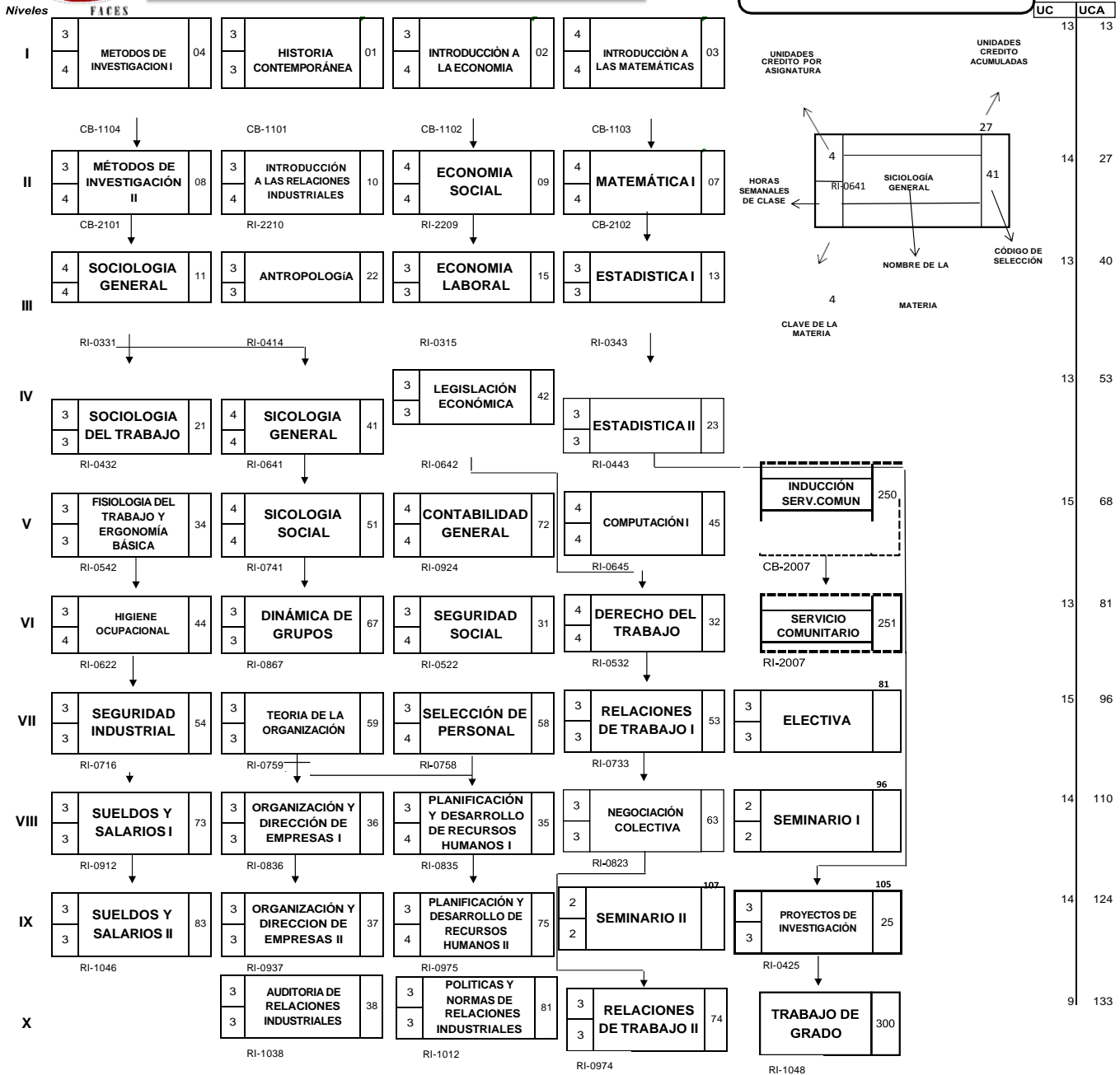
- a) La escuela garantizará cupos a los alumnos regulares.
- b) La asignación de secciones será aleatoria y no se permitirá traslado de estudiantes entre secciones, es decir, no está permitido cursar materias en secciones distintas a las asignadas por la Dirección de asuntos estudiantiles (DAE), en el momento de su inscripción.
- c) Los estudiantes de RI están obligados a acatar las normas establecidas en el Reglamento de Permanencia aprobado en Consejo Universitario en 1998. Le recomendamos analice objetivamente el tiempo real que puede dedicarle a sus estudios, considerando compromisos familiares y/o laborales, esto redundará en incremento de su promedio académico y evitará la aplicación a futuro del Régimen de Permanencia.
- d) Para definir el nivel de estudios al que pertenece un alumno de la Escuela de Relaciones Industriales, se considerará aquel donde estén ubicadas la mayoría de asignaturas que este cursando en el semestre.
- e) Incumplimiento de Prelaciones y/o Pre-requisitos: En caso de detectarse alguna irregularidad que esté en contra de las normas establecidas en este Boletín, le serán retiradas por la DAE las materias en el momento de ser detectada dicha irregularidad, sea al inicio, intermedio o final del semestre, independientemente que la misma(s) haya(n) sido asignada(s) en el horario de clases. No aplican procesos de autorización que trasgredan esta norma.
- f) En función de dar respuestas académicas oportunas a nuestros estudiantes, se apoya la flexibilización y adecuación curricular con la liberación de los niveles, aprobada por el Consejo de Escuela de Relaciones Industriales, extraordinario No. 665 del doce agosto de dos mil diecinueve. En virtud de lo cual los casos puntuales que puedan presentarse serán analizados por la Dirección ERI, el Consejo de Escuela, conjuntamente con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
- g) La Escuela de Relaciones Industriales en atención a lo dispuesto por el Consejo de la Facultad en su sesión ordinaria número 1.392 de fecha 09-10 de 2021, derivado de la consulta realizada a los profesores, hará los ajustes necesarios para la coexistencia de la modalidad virtual y la bimodalidad para la realización de actividades de consulta, asesoría y evaluaciones, siempre que así lo acuerden las cátedras, para lo cual se establecerá el enlace necesario con la comisión que para tales efecto ha configurado el Consejo de la Facultad en la sesión indicada ut supra.**

12. MATRIZ CURRICULAR



ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES
MATRIZ CURRICULAR PRIMER SEMESTRE DE 2019
 (1S/2019)

APELLIDOS: _____
 NOMBRES: _____
 CEDULA: _____



ELECTIVAS	CODIGO
Administración de Recursos Humanos en el Sector Público (RI-0717) (*)	17
Inglés (RI-0755) (*)	55
Gestión Financiera (RI-0760) (*)	60
Gerencia y Finanzas de los Criptoactivos y Criptomonedas ()	
Elaboración de Artículos Científicos ()	
Estadística Aplicada a la Gestión de Recursos Humanos (RI-0935) (*)	99
Ergonomía Aplicada (RI-0757) (***)	101
Educación y Protección Ambiental (RI-0756) (***)	102
Sistema de Información y Gestión de RRHH (RI-0766) (***)	109
Relaciones Públicas y Comunicación Corporativa (RI-0718) ()	39

Ver prerequisites para cursar ELECTIVAS, SEMINARIO I Y II
 (*) Estas asignaturas no se abrirán en el 1S/2019
 (**) Solamente será ofertada en el Campus la Morita
 (***) Solamente será ofertada en el Campus Bárbara
 () Sera ofertada en el ambos Campus

	CODIGO
SEMINARIO I	
Matemática Laboral (RI-0804) (*)	40
Tendencias en la Gestión de Recursos Humanos (RI-0805) (**)	46
Cálculos Económicos y Laborales para la Admon. De Personal (RI-0751) ()	51
Procedimientos Administrativos y Judiciales del Trabajo (RI-0803) (*)	65
Planes de Contingencia (RI-0801) (***)	66
Planes de Bienestar Social en las Organizaciones (RI-0934) (*)	92
Crecimiento Personal (RI-0869) (***)	100
Protección Industrial (RI-0870) (*)	104
Globalización: Competencias Laborales y Trabajo Decente (RI-0871) (*)	106
Software Aplicado a la Gestión de Recursos Humanos (RI-0872) (N) (**)	110
SEMINARIO II	
Diseño Instruccional (RI-0932) (***)	24
Gerencia de Salud Ocupacional (RI-0947) (***)	47
Productividad y Calidad Total (RI-0929) (*)	93
Gerencia de Recursos Humanos en la Admon. Pública (RI-0994) (*)	94
Educación Emocional y Bienestar Social (RI-0931) (D) (*)	98
Técnicas e Instrumentos de Investigación (RI-0996) ()	107
Desarrollo Organizacional (RI-0930) (***)	108


13. ELECTIVAS INTER-ESCUELAS

Nuestra facultad desarrolla una política de materias electivas y seminarios que pueden servir para compartir experiencias entre alumnos y docentes de distintas escuelas y campus de la facultad. En este sentido, se enarbola el principio sustancial de interacción inter y transdisciplinaria que es absolutamente compatible con las condiciones técnicas particulares que caracterizan el inicio del semestre 1S-2022 en condiciones mínimas de concurrencia, vale decir, con centro en la no presencialidad y el uso de herramientas tecnológicas. En esta página se describen las opciones ofertadas por las Escuelas, a las cuales pueden optar estudiantes de la escuela de relaciones Industriales:

- 1.- Gerencia y Finanzas de los criptoactivos y criptomonedas.
- 2.- Elaboración de Artículos Científicos.

14. ESTRUCTURA DE LA ESCUELA DE RELACIONES INDUSTRIALES (ERI)



 **NOTA IMPORTANTE:** Este Boletín se complementa con la Guía Decanal 1S/2022, y con las Normas y Disposiciones Generales del Ciclo Básico 2022. La lectura de ambos documentos es necesaria para la conducción de un proceso de inscripción exitoso.

Revisión: Prof. Juan Montserrat, Prof. Annelin Diaz y Nancy Barbera.